

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco de enero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2020 00418 00

Referencia. Ejecutivo de María Camila Giraldo Piedra en su calidad de heredera única reconocida de Marío Albeiro Giraldo Cuartas contra Javier Orlando Sierra Guerra y otros.

Con apoyo en lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, teniendo en cuenta que la presente demanda fue asignada por reparto en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se inadmite la demanda para que en el término previsto en el inciso 4º *ibídem*, se subsane en los siguientes defectos:

1. Aportará poder en el que se indique de forma expresa el correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, el que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, en dado caso, actualice la información en dicho registro. (Decreto 806/2020 – art. 5).

2. Acorde con el Decreto 806 de 2020 efectuará el juramento acerca de que la dirección electrónica de los demandados, corresponde al utilizado por aquéllos e informará la forma como la obtuvo.

Se advierte al extremo demandante que en aplicación del artículo 11 *ibídem* las solicitudes y actos procesales se surtirán mediante mensaje de datos y medios electrónicos, por lo que el escrito de subsanación y posteriores memoriales deberán ser remitidos al correo ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e21fc5f0da7cfe349e50d7f82fbceb5cc75fa7e3326a2b6b15d5fb753fbb97**
Documento generado en 25/01/2021 11:37:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>